

## DECLARACIÓN CAMARAL N° 329/2021-2022

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el numeral II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, el Colegio Nacional “Aniceto Arce” fue creada por D.S. N° 29/49 del 10 de febrero de 1949, sin embargo, se acordó fijar como fecha de aniversario el 15 de mayo, en homenaje al ingreso del primer ferrocarril a la ciudad de Oruro.

Que, el Colegio Nacional “Aniceto Arce” otorga a sus estudiantes, oportunidades para su formación eficiente en las materias de ciencias exactas. También destacado en el ámbito deportivo en diferentes eventos tanto departamentales, nacionales e Internacionales.

Que, el Colegio Nacional “Aniceto Arce” durante su trayectoria institucional fue reconocido con diferentes condecoraciones, resaltando entre ellas “El Cóndor de los Andes” en el grado de Caballero otorgado por el Estado Boliviano.

Que, el Colegio Nacional “Aniceto Arce” cuenta con el Certificado de Registro de Unidad Educativa del Ministerio de Educación, bajo el Código SIE de Edificio Escolar 81230084 que pertenece al área curricular de educación formal de dependencia fiscal o estatal y funciona con los niveles de secundaria en el Distrito Educativo Oruro del Departamento de Oruro.

Senadora proyectista: Lindaura Rasguido Mejía.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Colegio Nacional “Aniceto Arce”** del Departamento de Oruro, por sus setenta y tres años de creación y su valioso aporte a la educación en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**